



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 09 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 8829/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 811 de fecha 29.06.2012 presentada por Don (a)GLADYS DEL C. DELGADO CASTRO con domicilio particular

de Inspección General El Informe Interno N° 184 del 03.07.2012, del Depto.

del Servicio de Salud de Osorno.

La Resolución Sanitaria N° 737 de fecha 14.10.1999

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre

facultan la creación de Microempresas Familiares.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2891 de fecha 09.07.2012, emitido

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980

del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la

comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades, para el año 2012

El D.E. N° 01 del 02.01.22012 en que asumen

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

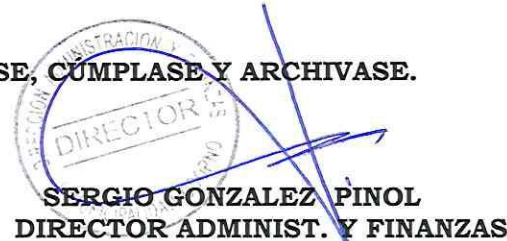
FAMILIAR a Don (a)GLADYS DEL C. DELGADO CASTRO, Rut con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL N° 9-14864, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 09.07.2012 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2012.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1531 fecha



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)